EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

De acuerdo a las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que indican que, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que una vez analizada la documentación allegada por la señora **MARÍA CLAUDIA TORRES NARVAEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 34.321.875 expedida en Popayán, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto: “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL RESTABLECIMIENTO Y CONTROL DE LOS ESPACIOS DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE POPAYAN, EN EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y EL SANO ESPARCIMIENTO EN ZONAS DE USO COMÚN EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", dado que cumple con el perfil requerido en el proyecto.

Esta certificación se firma en Popayán, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026.

Juan Guillermo Cuenca Vidal

Firmado digitalmente por Juan Guillermo Cuenca Vidal
Fecha: 2026.11.13 14:51:59 -05'00'

JUAN GUILLERMO CUENCA VIDAL
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyectó: Dayana Cordoba - Abogada Contratista SGPC.
Copia: N/A
Archivado: Carpeta Contractual